

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2009

En La Lastrilla, siendo las once horas del día 17 de febrero, se reúnen en el Salón de Juntas del Ayuntamiento, los concejales Don José Luís Mosácula María, Don Benito Segovia Martín y Don José María Sanz García que se incorpora a la sesión en el punto tercero del orden del día, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Calle Enebral y asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Don Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2009.- Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 02 de febrero de 2009.

2º.- LICENCIAS: LICENCIAS DE PRIMER USO.

A) LICENCIAS DE PRIMER USO:

- **CARLOS GARCÍA BAYÓN.-** A la vista de la solicitud de licencia de primer uso para reforma de planta bajo cubierta diáfana a vivienda sita en C/ Real nº 14 2º, presentada por D. Carlos García Bayón y, teniendo en cuenta la documentación presentada (certificado final de obra y modelo 902 del Catastro inmobiliario), así como el informe emitido por D. Miguel Ángel García Grande, arquitecto asesor de este Ayuntamiento, de fecha 03 de febrero de 2009 y el del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA DE PRIMER USO** a Carlos García Bayón para **REFORMA INTERIOR DE PLANTA BAJO CUBIERTA DIAFANA A VIVIENDA**, sita en Calle Real, nº 14 2º, cuya licencia urbanística fue concedida con fecha 30 de agosto de 2001, en base al proyecto visado con fecha 21 de junio de 2001 y con las modificaciones visadas el 19 de noviembre de 2008.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

En este punto del orden del día se incorpora a la sesión Don José María Sanz García.

3º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE FRONTÓN EN CALLE EMILIA AZPIROZ, S/N (EL SOTILLO), INCLUIDAS EN EL FONDO DE INVERSIÓN LOCAL PARA EL EMPLEO.- La Junta de Gobierno Local conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 16 de febrero, del siguiente tenor:

“Mediante Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 4 de febrero de 2009, se autorizó con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, la financiación del Proyecto de Ejecución de Frontón, por un importe total, IVA incluido de 149.184,28 euros.

Por otra parte el apartado quinto de la Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, obliga a los Ayuntamientos a comenzar las obras de licitación de las obras incluidas en el citado Fondo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en la dirección

electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas, hecho éste que sucedió el día 4 de febrero de 2009.

Por último y a tenor de lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se han elaborado los pliegos de cláusulas administrativas particulares, constando en el proyecto el pliego de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación de la obra.

Por todo ello, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprueba por unanimidad el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de Frontón, en calle Emilia Azpiroz s/n, en El Sotillo, redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel García Grande, con un presupuesto incluido el I.V.A. de 149.184,28 €

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas, que aparece en el referido proyecto, la contratación por procedimiento negociado sin publicidad – al no superar la obra el presupuesto de 200.000,00 euros-, con las especialidades contempladas en el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, cuya cuantía asciende a la cantidad de 128.607,14 € más el IVA que asciende a 20.577,14 €, lo que hace un total de 149.184,28 €.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, procediéndose por el órgano de contratación a solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión en todos sus términos.

4º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE NUEVO CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL DENTRO DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO “LOS ESCOBARES”, INCLUIDAS EN EL FONDO DE INVERSIÓN LOCAL PARA EL EMPLEO.- La Junta de Gobierno Local conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 16 de febrero, del siguiente tenor:

“Mediante Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 4 de febrero de 2009, se autorizó con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, la financiación del Proyecto de Nuevo Campo de Fútbol de Césped Artificial dentro del Complejo Polideportivo Los Escobares, por un importe total, IVA incluido de 350.695,96 euros.

Por otra parte el apartado quinto de la Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, obliga a los Ayuntamientos a comenzar las obras de licitación de las obras incluidas en el citado Fondo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas, hecho éste que sucedió el día 4 de febrero de 2009.

Por último y a tenor de lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se han elaborado los pliegos de cláusulas administrativas particulares, constando en el proyecto el pliego de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación de la obra.

Por todo ello la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprueba por unanimidad el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Nuevo Campo de Fútbol de Césped Artificial dentro del Complejo Polideportivo Los Escobares, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Juan Manuel Benito Herrero, con un presupuesto incluido el I.V.A. de 350.695,96 €

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas, que aparece en el referido proyecto, la contratación por procedimiento abierto sin variantes con tramitación urgente, con las especialidades contempladas en el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, cuya cuantía asciende a la cantidad de 302.324,10 € más el IVA que asciende a 48.371,86 €, lo que hace un total de 350.695,96 €.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y que se proceda a convocar la oportuna licitación para presentación de ofertas por plazo de trece días naturales, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su difusión a través del perfil de contratante, en la página www de este Ayuntamiento."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión en todos sus términos.

5º.- PETICIÓN DEL AMPA DEL COLEGIO DE SUBVENCIÓN PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.- La Junta de Gobierno Local conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 20 de enero, del siguiente tenor:

"DICTAMEN SOBRE PETICIÓN DEL AMPA DEL COLEGIO DE SUBVENCIÓN PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.- La Comisión de Educación y Cultura, a la vista del escrito del AMPA CRA LA LASTRILLA, solicitando una subvención para actividades extraescolares para el curso 2008/2009, presentando una memoria de actividades, con un presupuesto de 11.191,20 euros, por unanimidad acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Conceder una subvención de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS, al AMPA CRA LA LASTRILLA, para la realización de actividades extraescolares durante el curso 2008/2009.

2º.- Proceder al pago de dicha cantidad, que deberá ser justificada durante el ejercicio 2009.

3º.- Dar traslado de este acuerdo al AMPA CRA LA LASTRILLA."

Sometida la propuesta a votación, es aprobada la misma por la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación del Pleno Municipal.

6º.- PETICIÓN DEL C.D. SPORTING SEGOVIA DE COLABORACIÓN CON LA III MEDIA MARATÓN CIUDAD DE SEGOVIA.- La Junta de Gobierno Local conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 20 de enero, del siguiente tenor:

"DICTAMEN SOBRE PETICIÓN DEL C.D. SPORTING SEGOVIA DE COLABORACIÓN CON LA III MEDIA MARATÓN CIUDAD DE SEGOVIA.- La Comisión de Educación y Cultura, a la

vista del escrito del Club Deportivo SPORTING SEGOVIA, solicitando colaboración en la III Media Maratón Ciudad de Segovia, por unanimidad acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Conceder la colaboración solicitada que económicamente se materializará en el suministro, como en años anteriores, de un refrigerio para los participantes, consistente en la distribución de los denominados "preñaos".

2º.- Dar traslado de este acuerdo al Club Deportivo Sporting de Segovia. "

Sometida la propuesta a votación, es aprobada la misma por la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación del Pleno Municipal.

7º.- SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE FOSA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL INSTADA POR DOÑA ROSARIO BENITO GARRIDO.- Vista la solicitud presentada por D^a Rosario Benito Garrido, sobre concesión de una fosa prefabricada de 3 cuerpos, por medio del presente y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la tasa por cesión de uso privativo de bienes de dominio público en el cementerio municipal de esta localidad, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Asignar a D^a ROSARIO BENITO GARRIDO la Fosa prefabricada de 3 cuerpos, denominada T- 9 en el plano de asignación de enterramientos.

Segundo.- Liquidar la tasa, de conformidad con el artículo 5 de la citada ordenanza, cuyo importe asciende a 1.579,85 euros.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución al interesado, con expresión de los recursos que, contra la misma, procedan.

8º.- APROBACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS: La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, aprueba los siguientes:

FACTURAS:

- A **Tukan Track, S.L.**, por importe de **1.204,08 euros**, por gestión Centro Cultural La Lastrilla y películas de video diciembre 2008 (factura nº FRA/2900).
- A **Mancomunidad La Atalaya**, por importe de **6.830,01 euros**, por aportación ordinaria.
- A **Mancomunidad La Atalaya**, por importe de **30.442,08 euros**, por Servicio Recogida de Basura 3º trimestre 2008.
- A **Suministros Integrales de Oficina, S.A.**, por importe de **174,38 euros**, por suministro de cartuchos toner para Centro de Salud del Sotillo (factura nº 7080084786).
- A **Fco. Javier Núñez Fernández**, por importe de **172,24 euros**, reparación esparcidora de sal (factura nº T28).
- A **Ibérica de Sales, S.A.**, por importe de **2.432,10 euros**, por suministro de sal gema paletizada (factura nº 1/90739).
- A **Juan Gómez e Hijos, S.L.**, por importe de **370,04 euros**, por retirada de desprendimientos en Camino San Cristóbal (factura nº A/1).
- A **La Paloma Segoviana**, por importe de **310,88 euros**, por retirada de nieve los días 10 y 12 de enero (factura nº 2009/FV 00000013).
- A **Galo Álvarez, S.A.U.**, por importe de **3.101,40 euros**, por transporte de pasajeros mes de enero 2009 (facturas nº 2009/0001 y 2009/0008).

9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto no se produjo ninguna intervención.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las once horas veinte minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

V°B°
EL ALCALDE